ACTA No. 3
MESA DE TRABAJO REVISIÓN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO CONVENIO 1121 DE 2024

DATOS GENERALES

FECHA:	11 de mayo de 2026
HORA:	09:00 a 10:30 a.m.
LUGAR:	Virtual vía TEAMS
ASISTENTES:	Representantes de la Gobernación de Boyacá, FINDETER, Alcaldía de Tunja, Corpoboyacá, Empresas Públicas de Boyacá y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

El Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1121 de 2024, suscrito para la ejecución del proyecto "Construcción Módulo 5 de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Ciudad de Tunja", se encuentra actualmente en estado de suspensión hasta el día 16 de mayo de 2026.

La presente reunión como propósito realizar:

1. Revisión de las observaciones e inconsistencias sobre el presupuesto remitido por el municipio, con el fin de consolidar un documento presupuestal unificado.

DESARROLLO:

En el marco del seguimiento a las actividades definidas durante la suspensión No. 2 del Convenio 1121 de 2024, se llevó a cabo reunión virtual con participación de las entidades vinculadas al proyecto.

Se inició la grabación con la presentación de los asistentes por parte de cada una de las entidades participantes. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, indica el orden del día, y da inicio mencionando por parte del MVCT que se llevó a cabo la verificación del presupuesto

- Se tenían inquietudes sobre el plazo de ejecución del proyecto, para la obra se contemplan 12 meses y algunos especialistas se consideran mayor tiempo, se debe ajustar este ítem, a lo cual FINDETER dio la claridad frente al tema considerando lo siguiente; los 12 meses son exclusivamente para la actividad de obra, no está contemplado, la actividad de puesta en marcha y la revisión

y apropiación de diseños por parte del contratista ejecutor del proyecto, estas actividades, hacen parte integral del desarrollo del proyecto, por eso se contempla un mayor plazo dentro del presupuesto.

- Dentro del AIU hay nuevos especialistas que no hacían parte de la versión anterior, a lo cual FINDETER manifestó que se debe ajustar la dedicación de algunos de los especialistas, para el especialista en hidráulica no debe pasar del 25% de dedicación, el estructural 20%, geotecnista 20%, electromecánico 15%, electricista 15%, ambiental 25%, social %, maestro de obra(2), profesional tratamiento de agua residual (3 meses), a esto el MVCT sugiere que debe justificarse la inclusión del nuevo personal dentro de la reformulación.

- El listado de mano de obra está inmerso en el AIU, se debe verificar el costo de la topografía.

- Se debe ajustar en la unidad de medida Global por unidades según corresponda.

- En el análisis de interventoría la dedicación de los profesionales debe coincidir con la ejecución de la obra.

- Se debe revisar en el ítem de sección andamio certificado, el valor no corresponde al valor promedio, se debe revisar los rendimientos (valor de mano de obra), en los concretos principalmente.

- FINDETER manifestó que se evidenciaron bajos rendimientos en la mano de obra, los precios referencia están relacionados con los precios de la gobernación de Boyacá, se debe ajustar el valor de la mano de obra, teniendo en cuenta que los rendimientos de mano de obra deben ser mayores, considerando el personal que sea necesario y de esta manera se están elevando los costos.

- Se da claridad por parte del MVCT se debe revisar la totalidad de los ITEMS por parte de la Alcaldía de Tunja, partiendo desde el presupuesto ya que ya está viabilizado en el mecanismo, todo debe estar debidamente soportado

- El presupuesto debe estar debidamente enlazado con el origen de mano de obra, suministro, AIU, precios, se debe trazar el comparativo del presupuesto

anterior y viabilizado y el presupuesto que será objeto de la reformulación debidamente sustentado.

- En cuanto a las cotizaciones deben estar debidamente soportadas y actualizadas, ya que existen varias cotizaciones del año 2025, se sugiere analizar en cada caso cual es el valor para adoptar de acuerdo con la necesidad de cada ítem ya que el promedio no es el procedimiento más adecuado, especialmente con los equipos especializados.

- El MVCT manifestó que el día 16 de mayo se debe tener lista la documentación de la reformulación del proyecto, ya que este día se vence el plazo de la suspensión No 2.

- Teniendo en cuenta que se está realizando el ajuste del presupuesto Técnicamente no es recomendable los imprevistos antes de la ejecución del proyecto, por otra parte, se tienen unos recursos generados por los rendimientos a lo cual se hace la propuesta de reinvertir los recursos.

- El municipio se compromete a hacer los ajustes al presupuesto derivado de esta mesa técnica y entregarlo previo a la reunión del miércoles 13 de mayo en marco del seguimiento.

- El municipio manifiesta que para el cierre financiero manifiesta que hará un aporte de 500 millones de pesos, ya que no pueden comprometer más del 50% del aporte inicial.

- El MVCT manifestó que el cierre financiero debe estar concertado para la reformulación del proyecto con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal.

Por último, se reiteró la importancia de cumplir los hitos establecidos en el cronograma de la suspensión, con el fin de evitar una nueva ampliación del plazo de suspensión y garantizar el avance hacia la etapa de reformulación y cierre financiero del proyecto, seguidamente, se procedió a dar por terminada la mesa de trabajo en donde se pactaron los siguientes compromisos:

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remisión del Presupuesto ajustado con las observaciones generadas en la mesa de trabajo	Alcaldía de Tunja y FINDETER	13/05/2026

FIRMAS:

Hace parte integral de la presente acta de mesa de trabajo del Convenio Interadministrativo 1121-2024, la grabación de la sesión.

Elaboró: Andrea Manosalva C – Paola Tibaquirá P – Oscar Cifuentes A.
Revisó: Natalia Rivera G - Jimmy Leguizamón
Aprobó: Claudia Katherine Bravo Téllez
Fecha: 11/05/2026